



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

C. Presidenta del Congreso del Estado P r e s e n t e.

A las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura les fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa formulada por la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de reformar y adicionar diversas leyes estatales en materia de impulso y desarrollo de políticas públicas para fomentar en las empresas la cultura de contratación de jóvenes recién egresados de nivel superior, en la parte correspondiente a la adición de un artículo 8 Ter a la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato.

De conformidad con los artículos 89, fracción V; 111, fracción XV y último párrafo; 112, fracción I y último párrafo; y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos rendir el siguiente:

D i c t a m e n

I. Proceso legislativo:

A las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, les fue turnada para su estudio y dictamen en fecha 22 de agosto de 2019, la iniciativa formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de dicha Legislatura a efecto de reformar y adicionar diversas leyes estatales en materia de impulso y desarrollo de políticas públicas para fomentar en las empresas la cultura de contratación de jóvenes recién egresados de nivel superior y puedan percibir un salario digno, en la parte correspondiente a la adición de un artículo 8 Ter a la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato.

Dicha iniciativa se radicó por las Comisiones Unidas el 11 de noviembre de 2019. En dicha fecha se aprobó la metodología para el análisis y dictaminación de la citada iniciativa.

El 11 de noviembre de 2019 se aprobó la metodología para el análisis y dictaminación de la iniciativa en los siguientes términos: a) Remitirla a las diputadas y a los diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura; así como a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y a la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado quienes contaron con un plazo de 3 días hábiles para remitir los comentarios y observaciones que estimaron pertinentes. b) Solicitar a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado en un plazo de 3 días hábiles la remisión de un estudio de impacto presupuestario de los alcances de la iniciativa. Dicho estudio se remitió en su oportunidad a las Comisiones Unidas; c) Establecer un link en la página web del Congreso del Estado, para consulta y participación ciudadana



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización, y de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura a efecto de reformar y adicionar diversas leyes estatales en materia de impulso y desarrollo de políticas públicas para fomentar en las empresas la cultura de contratación de jóvenes recién egresados de nivel superior, en la parte correspondiente a la adición de un artículo 8 Ter a la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato

por un plazo de 3 días hábiles; d) Elaborar por parte de la secretaría técnica un documento con formato de comparativo, mismo que se circuló a las diputadas y los diputados integrantes de las Comisiones Unidas el 15 de noviembre de 2019; y e) Llevar a cabo una mesa de trabajo el 19 de noviembre de 2019 con las diputadas y los diputados integrantes de las Comisiones Unidas, asesores de quienes conforman las mismas, funcionarios de la Coordinación General Jurídica, de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado y la secretaría técnica; así como los diputados y diputadas que desearan participar.

La presidencia instruyó a la secretaría técnica la elaboración de un proyecto de dictamen de las dos iniciativas en sentido negativo, conforme lo dispuesto en los artículos 94, fracción VII y 272 fracción VIII inciso e de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, al ser coincidentes en su objeto. Dicho proyecto fue materia de revisión por las diputadas y los diputados integrantes de estas comisiones dictaminadoras.

II. Materia de la iniciativa:

La iniciativa materia del presente dictamen tiene por objeto el establecimiento de una exención del 40% o 50% en el pago del impuesto sobre nóminas para los contribuyentes que contraten jóvenes recién egresados de nivel superior y reciban un salario digno.

III. Consideraciones:

En su momento, las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización de la pasada Legislatura procedieron al análisis de la referida iniciativa.

Al respecto, la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso del Estado presentó un análisis respecto a la evaluación del impacto presupuestario de la iniciativa concluyendo lo siguiente:

...de acuerdo con información publicada por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), durante el ciclo escolar 2018-2019, en el Estado de Guanajuato se registraron 27,352 estudiantes egresados de educación superior. Bajo el supuesto de que el total de egresados cuenten con altas posibilidades de conseguir un primer empleo y ganando tres salarios mínimos diarios, derivado de la entrada en vigor de la presente iniciativa; el impacto presupuestal considerando una estímulo del 50% a la tasa del impuesto sobre nóminas vigente, sería de \$33.55 millones de pesos anuales, sin embargo, la iniciativa establece una diferenciación en la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización, y de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura a efecto de reformar y adicionar diversas leyes estatales en materia de impulso y desarrollo de políticas públicas para fomentar en las empresas la cultura de contratación de jóvenes recién egresados de nivel superior, en la parte correspondiente a la adición de un artículo 8 Ter a la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato

disminución de la tasa por lo que se complica estimar el impacto al no existir un criterio definido de disminución a la tasa del impuesto.

Es importante destacar que, al no existir una temporalidad del estímulo fiscal, el impacto presupuestal para el Gobierno del Estado se amplía de forma indefinida en función de un incremento gradual de estudiantes egresados año con año.

No obstante, al no precisar la iniciativa cuales serán estas variables, la cuantificación no es determinable, aún más considerando que la estructura de la propuesta requiere definir otras circunstancias que deben influir en su operación, como lo son las acciones transversales que se requieren implementar para lograr que se dé la oferta laboral por parte de los empleadores, así mismo, que la oferta educativa provoque que los egresados encajen en el mercado laboral presente en el Estado de Guanajuato y que las estrategias que se implementen sean exitosas para la inserción laboral. Lo anterior se señala, en razón que no se puede afirmar que todos los egresados en esta condición se incorporarán a las empresas, esto porque pueden incursionar en el autoempleo en el comercio formal, o incluso pasar a formar parte de las actividades de la informalidad...

Es así que, ante la falta de certeza respecto al impacto presupuestal que generaría para el Estado la inclusión en la ley de las propuestas contenidas en la iniciativa se suspendió su análisis a fin de contar con mayor información.

No obstante, el 25 de noviembre de 2019, el Gobernador del Estado presentó la iniciativa de Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato cuyo dictamen se aprobó por el Pleno del Congreso en la sesión ordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2019, publicándose en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 260, octava parte de fecha 30 de diciembre de 2019, el decreto número 162 que contiene la vigente Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato.

El Artículo Segundo Transitorio del citado decreto abrogó la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato, contenida en el decreto número 113, expedido por la Quincuagésima Novena Legislatura y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 27 de diciembre de 2004.

Es así, que la iniciativa materia del presente dictamen al pretender la modificación de una ley que ya no está vigente, la misma ha quedado sin materia, por lo que procede su archivo definitivo.

En razón de lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de la Asamblea, la aprobación del siguiente:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización, y de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura a efecto de reformar y adicionar diversas leyes estatales en materia de impulso y desarrollo de políticas públicas para fomentar en las empresas la cultura de contratación de jóvenes recién egresados de nivel superior, en la parte correspondiente a la adición de un artículo 8 Ter a la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato

Acuerdo

Artículo Único. Se ordena el archivo definitivo de la iniciativa formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México ante la Sexagésima Cuarta Legislatura a efecto de reformar y adicionar diversas leyes estatales en materia de impulso y desarrollo de políticas públicas para fomentar en las empresas la cultura de contratación de jóvenes recién egresados de nivel superior y puedan percibir un salario digno, en la parte correspondiente a la adición de un artículo 8 Ter a la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato, al haber quedado sin materia.

Comuníquese el presente acuerdo a la Secretaría General del Congreso de Estado, para los efectos conducentes.

Guanajuato, Gto., 26 de abril de 2022

**Las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de
Gobernación y Puntos Constitucionales**

Diputado Víctor Manuel Zanella Huerta

Diputada Susana Bermúdez Cano

Diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández

Diputada Briseida Anabel Magdaleno González

Diputado Miguel Ángel Salim Alle

Diputada Laura Cristina Márquez Alcalá

Diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia

Diputada Yuma Rocha Aguilar

Diputado José Alfonso Borja Pimentel

Diputado Gerardo Fernández González

Diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas